

RESOLUCIÓN N° 350.-

POR LA QUE SE RESUELVE LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 651/19.-

Asunción, 8 de julio de 2019.

VISTO: El expediente N° 651/19, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el señor Erico Riquelme, Presidente de la Comisión Seccional N° 34 de Asunción, presenta traslados que fueron aprobados por la Comisión Directiva de dicha Seccional; por Acta N° 23 de fecha 26 de junio de 2019.-----

Que, remitido al Departamento de Informática, se eleva el informe sobre el estado de cada una de las personas del listado pertinente.-----

Que, este Tribunal dicto la Resolución N° 334 de fecha 28 de junio de 2019, por la que se establecen los procedimientos informáticos para la depuración y la generación del pre-padrón partidario, con miras a la elección de la Comisión Central de la juventud colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019. En la referida resolución queda establecido que el padrón será confeccionado con las inscripciones realizadas hasta el 30 de diciembre de 2018, conforme al respecto establece el artículo 130 del Código Electoral.-----

Que, la mencionada resolución basa también su decisión en la Nota D.G.R.E. N° 152/2019 de fecha 18 de julio de 2019, por el cual se ha remitido a este Tribunal el Registro Cívico Permanente de electores Nacionales y Extranjeros, inscripto hasta el 30 de diciembre de 2018, a fin de la actualización de datos de afiliados a ser utilizados en la elección interna de la Comisión Central de la Juventud Colorada a realizarse el 01 de diciembre del presente año.-----

Que debemos igualmente mencionar la Resolución TSJE N° 18 de fecha 21 de marzo de 2019, por la que se aprueba el cronograma electoral para las elecciones de intendentes y juntas municipales del periodo 2020-2025, que en el punto 2 dispone la utilización del Padrón de electores Nacionales y Extranjeros confeccionado con las inscripciones realizadas hasta el 29 de diciembre de 2019.-----

Que, el artículo 352 del Código Electoral indica: "Para las elecciones internas de los partidos políticos se reconocerá como único domicilio legal el que haya sido declarado por el elector en el Registro Cívico Nacional".-----

Que, ante lo expuesto, corresponde procesar los traslados cuyos RCP son de años anteriores al 2019; dejando sin procesar aquellos traslados cuyo cambios de domicilio en el RCP fueron realizados en el presente año, ordenando su procesamiento en el momento oportuno, conforme a lo up supra mencionado.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1.- **ORDENAR** el procesamiento de los traslados aprobados por la Comisión Seccional N° 34 de Asunción, en fecha 26 de junio de 2019, de las personas cuyos datos se incluyen en el siguiente listado y conforme lo establecido en el artículo 352 de la Ley 834/96.-----

Santiago Brizuela Etcheverry
Secretario Ejecutivo TEP

Artemio Castillo

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

González Insfrán

RESOLUCIÓN N° 350

POR LA QUE SE RESUELVE LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 651/19.-

Ord.	CI N°	NOMBRES y APELLIDOS	Estado
1	2.204.594	ALDO GOMEZ	EMPADRONADO
2	5.985.469	ALICIA MEDINA	EMPADRONADO
3	6.543.217	ANDREA GAUTO	EMPADRONADO
4	4.799.428	ANDRES ACOSTA	EMPADRONADO
5	4.569.241	ANGELICA ABADIE	EMPADRONADO
6	4.278.916	BLAS CUENCA	EMPADRONADO
7	4.766.922	CLAUDIA COLMAN	EMPADRONADO
8	4.868.261	CYNTHUA BERNAL	EMPADRONADO
9	5.159.991	DELFINA CANDIA	EMPADRONADO
10	5.216.863	EDER GALEANO	EMPADRONADO
11	4.421.975	EDGAR DIAZ	EMPADRONADO
12	517.147	ELVIRA BOGARIN	EMPADRONADO
13	2.398.211	ERICO BALBUENA	EMPADRONADO
14	4.964.177	ESTER OVELAR	EMPADRONADO
15	4.553.944	EVER SALINAS	EMPADRONADO
16	6.521.091	GUSTAVO JARA	EMPADRONADO
17	751.326	HERMELINDA AGUAYO	EMPADRONADO
18	4.188.642	HUGO JARA	AFI SIN RCP
19	4.517.060	JESUS ACOSTA	EMPADRONADO
20	4.925.173	JORGE FALCON	EMPADRONADO
21	4.975.429	JOSE BAEZ	EMPADRONADO
22	4.982.880	JOSIA OVELAR	EMPADRONADO
23	7.071.419	KAREN CABALLERO	EMPADRONADO
24	3.692.530	LUIS COREA	EMPADRONADO
25	5.039.573	MYRIAN ESPINOLA	EMPADRONADO
26	4.929.952	NICOLAS AVALOS	EMPADRONADO
27	5.232.195	OSVALDO INSFRAN	EMPADRONADO
28	3.793.947	PABLO GARCIA	EMPADRONADO
29	3.771.011	RICARDO FLEITAS	EMPADRONADO
30	4.026.849	ROBERTO AYALA	EMPADRONADO
31	4.739.158	RUBEN GAVILAN	EMPADRONADO
32	4.700.061	RUTH ARGUELLO	EMPADRONADO
33	3.372.021	SANDRAS CUEVAS	EMPADRONADO
34	5.350.896	VICTOR TORRES	EMPADRONADO
35	824.485	VICTOR ACOSTA	EMPADRONADO
36	3.690.648	JAZMINSAUCEDO	EMPADRONADO



22
Rubén Bolívar Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente

RESOLUCIÓN N° 3500-

POR LA QUE SE RESUELVE LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 651/19.-

37	6.355.243	JONATHAN TRINIDAD	EMPADRONADO
38	4.998.250	LIZ SEGOVIA	EMPADRONADO
39	4.441.564	MARIA VILA	NO AFILIADO
40	5.479.364	TERESA RIOS	EMPADRONADO
41	3.528.294	JESSICA AYALA	EMPADRONADO
42	5.775.424	CECILIO GIMENEZ	NO AFILIADO
43	5.389.648	LAURA MARTINEZ	EMPADRONADO
44	7.792.167	JONATHAN MEDINA	EMPADRONADO
45	4.265.852	ADRIANA RUIZ	EMPADRONADO
46	5.356.158	VANESA AYALA	EMPADRONADO
47	5.117.243	PEDRO VAZQUEZ	EMPADRONADO
48	5.968.016	RUTH ROMERO	EMPADRONADO

2.- **REMITIR** al Departamento de Informática para su procesamiento y cumplido, archivar.

Sebastián González Instrán
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Ruben Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

